

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Se sale todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, linea. 1/4 de real.
Los no suscritos. 1/2
Los comunicados aprecio convencionales.

ADVERTENCIA.

A pesar de ser hoy día festivo, estará abierta de diez á dos de la tarde la depositaria del Excmo. Ayuntamiento al efecto de recojer la suscripción iniciada por el mismo.

A fin de facilitar mas la suscripción iniciada por el Excmo. Ayuntamiento, ha acordado que ademas de recibirse en la Depositaria de dicha municipalidad se recoja su producto en las secretarías de la Junta de Comercio, del instituto agrícola Catalan de S. Isidro y del Instituto industrial.

Creemos que nuestros suscritores leerán con interés la siguiente carta del señor Camprodon, acerca de la cual solo diremos que nadie desea mas vivamente que nosotros la inauguración del régimen que nos anunció nuestro amigo de ordinario perfectamente informado.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Madrid 19 de julio.

La nueva situación creada por el nombramiento del gabinete O'Donnell exige algunas explicaciones para poderla juzgar con entera imparcialidad.

Hace tiempo que en España se suceden en el mando la reacción ó el progreso sin gobierno, cayendo estrepitosamente los ministerios unos tras otros bajo el peso de la pública execración, después de grandes sacudimientos en que el país sale siempre perdiendo.

Vds. habrán visto y juzgado los nobles esfuerzos que algunos hemos hecho desde la apertura de las Cortes constituyentes, para la realización de una idea de unión liberal que huyendo de los extremos anárquicos y reaccionarios, diese al trono el lustre y estabilidad que necesita, y permitiese la justa y legítima acción del poder legislativo sin falsedades ni amañes, así como la del trono sin influencias estralégales: pues bien, este sueño dorado que es sin duda la aspiración de la mayoría del país, tenía en el gabinete anterior su personificación en el general O'Donnell y su realización natural cuando el fatigado Duque de la Victoria abdicase en el conde de Lucena la dirección de los negocios públicos. Una circunstancia que todos hemos procurado evitar, si bien que en vano, ha hecho que el Duque de la Victoria se retire de los negocios públicos por su sola voluntad, encargando la Reina la formación del nuevo ministerio al general O'Donnell.

Todos los liberales habríamos deseado evitar el conflicto y la separación de los dos generales, pero los sucesos mas fuertes que los deseos de los hombres han convertido esa separación en un hecho consumado, del cual es necesario partir, pues que *hecho está*.

El filósofo analiza ideas y las combina para hallar una verdad; el hombre político vive con los sucesos y con los hombres tal cuales son, y procura la realización posible de sus ideas con los instrumentos que tiene á mano, sacando el partido posible de la época y de la humanidad contemporánea que son los dos únicos instrumentos de que dispone para hacer las ideas prácticas; por medio de hombres de carne y hueso.

O'Donnell es hoy jefe del Gobierno; vamos á ver cuales han sido sus primeros actos.

A pesar del encono con que se han ensañado con él de algun tiempo á esta parte los periódicos avanzados y moderados, fiel este hombre de estado al sentimiento que le lanzó á los campos de Vicalvaro en 1834, forma su ministerio de las individualidades mas notables y distinguidas de la Cámara, y en vez del golpe de estado aguarda impávido á que la Milicia, primero vencida y después abandonada de sus avanzados jefes, le presenten la batalla sin esperar acto alguno del gobierno que preside; se dá el combate y vence el gobierno, como no podía menos de vencer.

Entre la turba que iba á lanzarse á la pelea, sin bandera, objeto, ni dirección conocida, ó un gobierno elegido por la Reina en uso de su prerrogativa constitucional, compuesto de hombres honrados, de intachables antecedentes políticos y de una larga vida de oposición á los desmanes de todos los gobiernos, creí en mi conciencia que mi lugar era al lado del gobierno en el palacio de la Reina y allá fui.

Si la revolución hubiese vencido, no hubiera podido salvar el trono sino á costa de una humillación que hubiera equivalido á su ruina; y que amo sinceramente el esplendor de la monarquía constitucional, fui á ofrecerla mi débil, pero leal apoyo, en las horas del peligro.

Muchos celosos y honrados diputados, aunque en número insuficiente para tomar acuerdo grave, se reunieron en la Cámara; y unos preocupados por la absurda y cacareada idea del golpe de Estado, otros por la amenazadora presión y riesgo de la vida que había en la votación, y otros porque tras tanto desbarajuste creían infalible el triunfo de la Milicia, lanzaron con tanta ligereza un voto de censura contra el gobierno; y hoy que después del triunfo completo del gobierno han visto que no ha parecido ni el golpe de Estado, ni la reacción, han visto que se han acercado con la mayor buena fe al gobierno á esponderle el placer que sentían en haberse equivocado y á ofrecerle su franco y leal apoyo.

Ahora bien: ¿cuál es el verdadero escollo que hay que evitar? El que el nuevo orden de cosas no degenere en una reacción. ¿Cuál es el medio de evitarlo? El que todos los hombres amantes del progreso con gobierno y de la legalidad nos agrupemos para dar á la situación un apoyo, que si le faltara tendría que pasar á otras manos y buscarse el apoyo en otra parte á donde con la ayuda de Dios no irá, si los hombres templados secundan nuestros esfuerzos.

Para nosotros el nuevo gabinete significa el renacimiento del *legal principio de autoridad* y la muerte política de las fracciones estrechas, la unión de los partidos que quieren el sistema constitucional sin bastardías, y estamos seguros que no serán las manos de los actuales ministros las que dirijan el carro al abismo de la reacción.

Tal es hoy mi sincera convicción, y el día que la pierda, me llevará á la vida privada el amargo desengaño de la imposibilidad del sistema representativo en nuestro país.

De V. afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—F. CAMPRODON.

BARCELONA 24 de JULIO.

Copiamos con mucho gusto del *Criterio* el siguiente artículo:

Siguiendo el plan que nos hemos propuesto de examinar el carácter de cada uno de los impuestos que en nuestro país se exigen en especie, daremos hoy lugar en nuestras columnas al que se conoce con el nombre de *bagages*, con tanto mas motivo, cuanto que en una de las primeras sesiones que celebre la Asamblea Constituyente debe discutirse el proyecto de ley que para su arreglo presentó en 30 de noviembre último el ex-ministro de la Gobernación Sr. Huelves.

Este impuesto no se cobra mas que en nuestro país. Ninguna otra nación del globo exige de los pueblos que el transporte de los ejércitos se haga espropiando forzosamente por un término dado á los dueños de los vehículos de comunicación, para conducir los equipajes de las fuerzas militares, y no hay el menor punto de contacto entre su sistema de administración y el nuestro, puesto que el pago de las caballerías y carros es de cuenta de los oficiales y de los cuerpos, á quienes el Estado abona su importe; de forma que solo en España está hoy en práctica la antigua costumbre de exigir el bagaje de la misma manera con que en los tiempos bárbaros los bagaudes se apoderaban de las acémilas para transportar el botín de las regiones conquistadas.

Los bagages tienen mucha analogía con el alojamiento, que hemos desmenuado en nuestros artículos precedentes: su origen es casi idéntico, su derecho el de la fuerza, sus efectos el despojo y la espoliación.

Así como lo comprendemos nosotros, lo comprendieron también los gobiernos de las

naciones europeas, que desde que la civilización iluminó el oriente de la política se apresuraron á suprimir este tributo con gran contentamiento general, y rindiendo al verificado el debido respeto á los fueros de la justicia y á la ilustración que empezaba á germinar en toda la redondez de la tierra. España sola, la reina de dos mundos, siguió rindiendo culto á una tradición bárbara, y consignó el derecho legislando desde el siglo x sobre una base tan impopular como odiosa.

Durante los nueve siglos transcurridos desde la era cristiana, el derecho constituido, formado para administrar los bagages, ha sido casi siempre intolerable con todos sus anexidades y conexidades. Su origen vicioso hacia que sus efectos continuasen siendo en progresión ascendente; y aun prescindiendo de las prácticas empleadas por las localidades en su administración, tan inconvenientes son las disposiciones legislativas del siglo vx como las del segundo tercio del xix. Unas y otras son desgraciadamente insuficientes para hacer soportable el tributo, y los que de esto querían convenirse, podían examinar el espíritu de casi toda la legislación desde el reinado de D. Juan II hasta nuestros días. Ni los monarcas de la Casa de Austria, ni los de la de Borbon, ni los gobiernos reaccionarios, ni los liberales estudian esta cuestión con el interés que debieron, y entretanto los pobres pueblos llevan la carga sin exhalar una queja ni un gemido.

La mayor parte de la legislación relativa á los bagages está enlazada con la del alojamiento, por cuya causa la hallamos plagada de los mismos errores, observando en ella la misma injusticia, la misma desigualdad, los mismos abusos y las mismas tropelías en la exacción. Ademas de hacer cargar un impuesto para cubrir un ramo del servicio general del Estado sobre una clase determinada, dejando libre del sé á la mas acomodada quizá, se han concedido privilegios irritantes aun dentro de la misma clase contribuyente, con las exenciones injustas que ha dictado la parcialidad de los consejeros de los monarcas, en menoscabo del principio de igualdad ante la ley que es la base de la justicia y de la equidad. Referir uno por uno todos sus detalles, apuntar uno por uno todos sus inconvenientes, fuera tarea prolija. Solo ligeramente y con muy pocos comentarios bosquejaremos los de mas bulto.

No nos remontaremos á la época en que los gobiernos nómadas convertían á los hombres en bagages, obligándoles á cargar con el botín de que tal vez habían sido despojados los mismos conductores; en cuyo error cayeron mas tarde tambien, por desgracia, hombres tan esforzados como Ponce de Leon en Puerto-Rico, Velazquez en Cuba, Cortés en Nueva-España y Pizarro en el Perú, no obstante la mayor ilustración que alcanzábamos en el siglo xvi.

Durante la monarquía goda y hasta poco antes de que las coronas de los reinos menores viniesen á realzar el lustre de la de Castilla, habia ciertos dignatarios y personas preeminentes de los estados civil y eclesiástico á quienes se habían concedido iguales privilegios que á la clase militar. Aquellos como estas tenían la facultad de apoderarse de las carretas y acémilas que necesitaban para su transporte y el de sus criados y equipajes sin otra formalidad ni requisito que embargar los que necesitaban, fuese cualquiera el punto en que los hallasen, sin tener en cuenta su pertenencia y la falta de voluntad ó tolerancia de sus dueños y les utilizaban el tiempo que duraban los viajes, otorgando á su regreso los que no se morían en el camino, las mas del as veces inutilizados por el mal trato, falta de alimento y mal estado de las aias del tránsito. Este injustificable ataque á la propiedad era casi tolerable, si se considera que en tiempos anteriores ni se practicaba siquiera la devolución.

Posteriormente á dicha época, es decir, en el siglo xv, se comenzó á legislar para organizar este servicio; pero los resultados no convinieron con lo que debiera esperarse de la administración. Reconoció ya en el municipio desde las Cortes de Leon el derecho de administrar é intervenir el tributo en que nos ocupamos, decretó don Juan II la indemnización de los bagages, fijó los legueros y mandó que á escepcion de los militares solo se suministrasen á la cámara real, como entonces se denominaban las servidumbres del rey, de la reina y del príncipe.

Los reyes Católicos volvieron á confirmar á los ayuntamientos en la facultad de administrar este servicio, dictaron varias reglas para mejorarle, y señalaron las penas de 10,000 maravedis, destierro de la corte por cinco años, pérdida de los fondos que tuvieran sobre

los libros reales y privilegios, y la mitad de sus bienes, á los que infringieren las reglas establecidas.

El emperador Carlos V, mal aconsejado por los flamenos que devoraban el país, abrió la mano al funesto sistema de privilegios que los monarcas anteriores no habían querido introducir, si bien D. Xebres y el cardenal Adriano ya intentaron hacerlo durante la mal llamada regencia de la viuda de Felipe el Hermoso, y concedió el derecho de bagages á una multitud de empleados y corporaciones, dejando á juicio del *veedor general* las cuotas que debían satisfacerse á los dueños de las caballerías, en lo cual hubo sobra de parcialidad con perjuicio de los desdichados habitantes de los pueblos.

Durante la administración del duque de Lerma se inauguró la era de las exenciones que ya hemos lamentado en nuestros artículos sobre alojamientos, y el rey D. Felipe V hizo en el servicio la reforma que se advierte en la real provision de 14 de junio de 1728, real cédula de 16 de marzo de 1740 y reales órdenes de 13 de enero de 1742 y 15 de octubre de 1743. Este monarca que viniendo de Francia, donde no se conocia el pernicioso sistema que combatimos, debió haber hecho una reforma radical, arreglándolo al plan que se estableció por el gobierno de Luis XIV, de acuerdo con los Estados generales, no se atrevió sin duda á combatir el que llamaban sistema establecido, y se limitó á reglamentar mucho la forma sin variar la esencia del tributo, causando perjuicios lamentables á las generaciones que le sucedieron. Ningun rey estaba tan obligado como el antiguo duque de Anjou á mejorar la índole de esta contribución, una vez que tan celoso se habia mostrado de *afrancesar* la corte, el gobierno y la administración española. Ya que tan activo fué en acclimatar en las orillas del Manzanares los hábitos y costumbres del Louvre, bien pudo haber introducido el sistema de transportes militares del Sena, como introdujo las guirindolas y los cuellos de las camisas, menos útiles para la nación que le sentó en el trono de San Fernando.

Esta falta que hubiese sido tolerable en cualquier otro monarca es imperdonable en Felipe V. La encarnizada guerra de sucesión debió haberle hecho conocer hasta la saciedad las vejaciones que sufrían los pueblos con el servicio de bagages, y la escuela práctica de la administración de bagages que le abrieron sus campañas debió haberle decidido á no cuidarse tanto del detalle y haber sido mas radical en la reforma del principio. Una cosa buena hizo sin embargo, que fué la de haber quitado el derecho al bagaje á los militares que transitaban para asuntos propios, pero en cambio siguió el funesto sistema de privilegios en favor de determinadas clases.

Varias reglas que demostraban un espíritu favorable á los pueblos dictados en los felices tiempos del ilustre marqués de la Ensenada, hacen creer que sin la muerte de este sabio ministro el servicio se hubiera variado con arreglo á las buenas doctrinas.

La legislación del tiempo de Carlos III es varia, é indefinible el pensamiento del gobierno de aquel rey notable como administrador y como fomentador de los intereses intelectuales y materiales del país. Durante su reinado se formó la ordenanza general del ejército de 2 de octubre de 1768, cuyos tratados 6.º, 7.º y 8.º tanto favorecen á la clase militar, que pudo ser atendida sin menoscabo de la civil: se concedieron algunos privilegios y se decretó que el servicio comenzase por el estado llano «que es el inmediatamente sujeto á esta carga».

Durante el reinado de Carlos IV no hay nada que merezca mencionarse, pues el ramo de la administración que examinamos fué descuidado como todos los demas. Los sucesos políticos de Francia que tenían asombrados á nuestros padres y abuelos, la injustificable marcha política del duque de Alcedia y la apatía y *bou homie* del abuelo de nuestra augusta reina, contribuyeron sin duda á que en el código administrativo de Carlos IV no se halle mas que una sola disposición relativa al servicio de bagages, y esa de un carácter puramente reglamentario.

En la época de Fernando VII la legislación, aunque escasa, es diversa como tenia que suceder. Dominando distintos principios políticos, la administración debía ser varia y exagerada; pero en ella vemos predominar el pensamiento de Somodevilla, el excelente ministro de Fernando VI, de quien fué digno partidario el en-

tendido y celoso D. Martín de Garay. Se deja al municipio en libertad de proponer á su arbitrio los medios de cubrir el tributo; se suprimieron muchos privilegios y se procuró mejorar la policía del impuesto que los nuevos políticos fueron corrompiendo; pero vemos con dolor que los doceañistas, que estaban en el deber de mejorarlo, no lo hicieron, pues se limitaron á consignar como base el que los ayuntamientos debían ser los encargados de la administración del impuesto de bagages, en cuyo error cayeron posteriormente los legisladores que formaron las leyes municipales de 1823, 1837, 1844, 1845 y 1855.

Siguieron concediéndose privilegios durante la regencia de la Reina gobernadora, y nada se hizo para estirpar los males de que adolecía la contribución, no obstante que con motivo de la guerra civil habían tomado proporciones colosales las vejaciones que los pueblos sufrieron con el sistema de exacción que se seguía; pero las Cortes de 1841 entraron en el buen camino, y declararon por la ley de 20 de julio que el servicio de bagages se considerase como carga del Estado, y que se indemnizase á los oficiales y á los cuerpos á la manera que se observa en Francia, mandándose que desde la publicación de la ley cesasen los pueblos de hacer el suministro que vinieron sufriendo desde los tiempos primitivos. La ley á que aludimos fué sancionada y promulgada, pero no llegó á observarse, siendo para nosotros todavía un problema la razón que hubo para dejar de hacerlo, y los motivos que obligaron á los diputados á permanecer inactivos y á no reclamar contra la falta de cumplimiento una ley que por ser demasiado buena fué tal vez rechazada por nuestros gobiernos.

Desde entonces acá, todo cuanto se ha legislado es de un carácter mezquino y reglamentario: se han confirmado las exenciones antiguas, se han creado nuevos privilegios y se han resuelto algunas consultas promovidas por los que utilizan este derecho, siempre con perjuicio de los pueblos, siempre haciendo mas insoportable el tributo. Ahogamos los comentarios que se nos ocurren al considerar que en 25 años de sistema representativo, en que la discusión sobre materias administrativas siempre ha estado abierta, nada hayan hecho nuestros parlamentos ni nuestros gobiernos para mejorar la contribución de bagages, como no sea la ley de 1841, muerta antes de nacer. Nos limitamos á dar hoy fin á nuestra tarea para esplanar en nuestro próximo artículo la situación actual de los pueblos con relación á este impuesto, la anarquía que se observa en la provincia y en el municipio en cuanto á los medios de suministrarle, y proponer los medios de variar su forma con presencia del proyecto que está presentado á la deliberación de las Cortes.—E. de S.

Hoy han principiado las obras para la construcción de algunas baterías al rededor de esta capital; una frente la calle de Conde del Asalto, otra á la altura del paseo de Gracia y en el clasis de Junqueras la tercera.

Hace dos ó tres días se halla á la vista de esta capital un navío de guerra francés; lo que nada tiene de extraño atendidas las ocurrencias de que ha sido teatro nuestra ciudad.

Leemos en el País:

«Entre los muchos actos de abnegación y filantropía que han tenido lugar en estos últimos días de sangre y horrores, es digno de celebrarse el del profesor de medicina señor Rivell (hijo), el cual voluntariamente se trasladó desde la fonda de Oriente al cuartel de la Guardia civil, donde permaneció trabajando incansablemente en socorro de los heridos que eran conducidos á dicho punto.»

«Entre los individuos á quienes arrancó á la muerte, podemos citar á un oficial que se iba desangrando por tener rota de un balazo una arteria de la pierna. El señor Rivell, previendo lo crítico del caso y la inminencia del peligro, no permitió que el herido siguiera adelante sin ligarle la arteria destrozada. No conocemos personalmente al señor Rivell, pero desde luego le colocamos en el honroso catálogo de los hombres útiles á sus semejantes. Es el mas bello título á que puede aspirar un hombre virtuoso.»

PARTE OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.

Circular.

Habiéndose ordenado por el Gobierno de S. M. que las empresas de ferro-carriles comprendidas en la ley de 3 de junio de 1855, otorguen los pagarés a plazos concedidos al comercio por el art. 119 de la instrucción de Aduanas en todos los aduados del material incluido en la relación general de semestre aprobada a cada camino, y se renueven a su vencimiento por iguales plazos hasta tanto que se espidan los libramientos con que deban cancelarse, esta Dirección general ha acordado prevenir a V. que admita desde luego la renovación de los referidos pagarés interin se resuelva la manera de abonar a dichas empresas el importe de los derechos del material empleado en la construcción o explotación de las vías.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 18 de julio de 1856. — José María Varona. — Administrador de Aduanas de....

CONSEJO NACIONAL.

Madrid 10 de julio de 1856.

Leemos en la Nación: Si estudiamos la marcha de las oposiciones un tiempo lustro con el conde de Lucena y siempre enemigas de la política de orden y de libertad que le llevaron al campo de Guardias, su actitud benévola y las evoluciones de los hombres del pasado, revela cierta confianza en un retroceso que nosotros tenemos derecho e interés en impedir. Y esto tampoco nos conduce a la oposición, que no haremos nunca sin tener pruebas de la razón que nos asiste para entrar en esa senda con la gravedad que nos es habitual.

En tal estado y hasta tanto que la política del gabinete se dibuje con formas perceptibles; creyendo que está en el interés de todos los amigos de la revolución de julio, no oponer obstáculos a la marcha de un gobierno, cuyo jefe ha sostenido sus principios en el campo de batalla y de la discusión; juzgando oportuno y patriótico dar apoyo a la política de orden y de progreso, que los amigos del gobierno le atribuyen; nosotros permaneceremos dispuestos a advertirle los peligros que pueda correr desde ahora, a los aduladores que ya le cercan para precipitarle en el descredito y desbaratar, si nos es posible, los planes que tanta vez hemos anunciado de haber podido en práctica al retirarse de los consejos de la corona, el que deserviría la España en los días de la dictadura.

En esta posición esperamos a que los actos del gobierno correspondan; como creemos a las esperanzas fundadas y de esa manera contribuiremos a defender la libertad.

Mucho puede hacer el general O'Donnell en favor de esta política. Si analizamos imparcialmente los elementos que le rodean elije los hombres probados por la honradez y el patriotismo para los puestos más importantes; si da garantías al orden sin escatimar la libertad; si contribuye a fomentar los intereses materiales que la moralidad de la revolución desarrollará en pocos meses la administración del 12 de julio llegará a ocupar un lugar distinguido en la historia.

El jefe del gabinete ha demostrado ya que tiene gran inteligencia, perseverancia y voluntad firme para ir hacia un objeto. Que ese objeto sea la libertad basada en las reformas, la Monarquía constitucional descansando en el amor de los pueblos, y nuestros votos de alabanza seguirán a las muestras de aprecio y simpatía que siempre le hemos dispensado.

La oposición sistemática no entró nunca en los principios que defiende la Nación; el conde de Lucena, sirviendo los intereses del país, puede elevarse a la altura de los hombres de grande importancia en una época dada de la vida de las naciones.

Hemos oído decir que el general O'Donnell y sus demás compañeros de gabinete están dispuestos a inclinar el ánimo de S. M. a la clemencia en el caso de que el consejo de guerra imponga la última pena a algún desertado.

(La Nación.)

Córtes.

Reina de las sesiones celebradas los días 14 y 15 de julio.

Aun cuando se vea dimos lo más sustancial de lo ocurrido en las sesiones y discursos enteros no publicados hasta ahora por ningún diario.

Presenta la proposición de ley para que nuestros lectores conozcan la apoyada en el siguiente discurso.

El señor MADRIZ (don Pascual). Señores, por qué habré merecido yo el entrar aquí, la señalada honra y el triste privilegio de defender esta proposición en estas tristes circunstancias? Esta es la primera pregunta que yo a mí mismo me hago al tomar la palabra en estos graves y solennísimos momentos. Conozco su gravedad, y por lo mismo, conozco también que no es esta la ocasión de pronunciarse un discurso estéril ni violento. Pero, los pueblos, que nos han encomendado la defensa de sus intereses y de su libertad, tienen el derecho de conocer toda la verdad de la situación que atravesamos, y los diputados que suscribimos esta proposición, presentada en uso de un derecho imprescriptible que tenemos por medio de ella decirles esta verdad desnuda. (Algunas voces de la izquierda: ¡Sí, sí, desnuda, toda!)

Yo, señores, no quiero calificar las intenciones de nadie, yo no ofenderé a nadie; pero permíteme decir lo que dicen conmigo todos los señores que han suscrito la proposición. Los autores de esta tenemos la convicción íntima de que los peligros de la situación po-

dian salvarse agrupándonos al rededor del gobierno que preside el duque de la Victoria. Nosotros, que hemos tenido la abnegación de hacer mas de una vez el sacrificio de nuestras opiniones en gracia de conservar al frente del gobierno a ese ilustre general, en quien el partido progresista de España ha simbolizado, por decirlo así, la causa de la libertad, al ver que en circunstancias tan críticas como las presentes abandonan el poder y deja el gobierno del Estado, no podemos permanecer silenciosos ni estar tranquilos. Tenemos necesidad en momentos tan solennísimos de dar nuestra opinión sobre el cambio que se ha verificado, y por eso creo, y creemos todos, que en situación tan crítica no sería digno de diputados de la nación española dejar de decir que el gabinete nuevamente constituido no merece la confianza de las Cortes.

Nosotros, que estamos resueltos a salvar la libertad y el orden, tenemos el deber de decir que la Asamblea constituyente, con un gobierno a cuya cabeza esté el duque de la Victoria, es la única que puede destruir las maquinaciones de los enemigos de la libertad.

No olvidemos que aquí votamos una autorización al gobierno presidido por el duque de la Victoria, y solo al presidente por el duque de la Victoria; y nosotros, que estamos resueltos a salvar el orden, no podemos menos de hacer ver a quien corresponda, que es funesta la marcha que se ha inaugurado esta mañana.

(Aplausos en las tribunas. Muchos señores diputados reclaman energicamente el orden. El señor PRESIDENTE. Celadores que salgan inmediatamente de la tribuna los que han aplaudido. Esto es un teatro donde se pueda venir a salvar o a aplaudir. No es mas necesario el orden que en estas circunstancias. (Muchas voces: ¡Sí, sí, es cierto!)

(Los celadores mandan salir de la tribuna a algunos espectadores, y apenas salen dos, dicen algunos diputados: Basta, basta; hoy no conviene tanto rigor.)

El señor MADRIZ. Yo también uno mi voz a la del señor presidente para recomendar al pueblo de Madrid el mayor orden.

Nuestros enemigos que son los de la libertad, no desean otra cosa sino el menor pretexto para presentarnos a los ojos de España y de Europa, como incompatibles con el orden público. Afortunadamente hemos conseguido del digno Ayuntamiento de Madrid que se reúna la Milicia nacional en los puntos que le están designados; avisándose a domicilio a los milicianos. Una vez reunida, los que tenemos la honra de mandarla, respondemos al frente de nuestros batallones de que la tranquilidad de Madrid no se tarbará en lo mas mínimo. (Voces: ¡Bien, bien! ¡Sí, señores! ¡Gloria al pueblo, gloria a la Milicia; todo el que fuera de sus filas de un grito cualquiera que sea, ese es un enemigo de la libertad. ¡Bravo, bravo!)

Para atravesar esta situación difícil necesitamos mucho orden, mucha prudencia, mucha circunspección, y diría también que mucho valor, si el valor no fuera una cualidad proverbial en pechos españoles. (Fuertes aplausos.) Sin mas discusión se toma en consideración la proposición, acordándose que no se pase a las secciones.

Puesta a discusión, dijo: El señor marques de TABUERNIGA: Pido la palabra en contra. (Gran sensación.)

El señor PRESIDENTE. Tiene V. S. la palabra.

El señor marques de TABUERNIGA: Señores, en estos momentos necesito mas que de vuestra indulgencia, de vuestra justicia. Conozco cuán impopular será lo que voy a decir; pero diputado de la nación la debo la verdad y para decirselas no temo arrostrar todo género de impopularidades. Ademas debo agradecerme que combatiendo la proposición, os proporcione la ocasión de defenderla, porque así destruidas mis razones será mayor y mas legítima vuestra victoria.

Yo no recuerdo que después de la segunda época constitucional se haya formulado por las Cortes una proposición tan vaga e inconstitucional. Prescindiendo de si en estas circunstancias, cuando no somos ni número suficiente para votar leyes, podemos tomar una resolución mas trascendental e importante que las leyes mismas, cual es abrogarnos el nombre y las facultades de las Cortes (grandes murmullos) y dar por ellas un fallo sobre la constitución de un ministerio nuevo. (Voces de la izquierda: No es verdad, eso es subversivo.)

El señor marques de TABUERNIGA: Señor presidente, reclamo el amparo de V. S. Estoy emitiendo una opinión en uso de mi derecho.

El señor PRESIDENTE. Si señor, y yo conservaré ese derecho inalterable. Los señores diputados respetan todos la libertad de la tribuna. (Muchos: ¡Sí, sí, que siga!)

El señor marques de TABUERNIGA: Yo les pregunto, señores diputados, ¿y qué motivo, qué fundamento justifica esta proposición? ¿Que ha ocurrido aquí? La única noticia oficial que tenemos es que el ilustre duque de la Victoria ha hecho dimisión, y que todas las instancias que le ha hecho S. M. no han podido recabar que continúe en el poder. ¿Qué culpa tiene de esta insistencia? Y al llevar a efecto el duque de la Victoria su propósito, al retirarse del poder, quedando el gobierno sin cabeza y la nación sin gobierno, ¿quién ha hecho la Reina? ¿Lo que no podía menos de hacer, nombrar un nuevo ministro a quien ha encargado la formación del gabinete. Y quien es señores este ministro? El ilustre general que ha compartido hasta ahora con el general Espartero la gobernación del Estado, el hombre cuyo elogio os ha hecho aquí mas de una vez el mismo duque de la Victoria, el hombre a quien habéis dado todos vuestro aprecio, a quien habéis concedido uno tras otro muchos votos de confianza. (Un señor diputado: ¡Yo no, no, nosotros!)

Si señor, yo conservaré ese derecho inalterable. Los señores diputados respetan todos la libertad de la tribuna. (Muchos: ¡Sí, sí, que siga!)

Yo no necesito protestar de la pureza de mis intenciones, de la lealtad de mis sentimientos; yo haría un agravio a la imparcialidad de los señores que me escuchan si me detuviese en demostrárselo. Mi deseo es altamente patriótico: se dirige solo a evitar conflictos y complicaciones que pudieran ser funestos a la causa de la monarquía constitucional.

Repito, señores, que yo veo en las circunstancias en que se ha nombrado el ministerio un motivo que justifica esta declaración; y digo mas, que aunque le hubiese no podemos hacerla; porque sino no somos número suficiente para votar leyes, como hemos de serlo para abrogarnos la soberanía.

Yo que preveo las consecuencias de esta proposición he querido levantar mi voz, débil como es, pero animada por el patriotismo, para rogar a Madrid entero a su Milicia nacional y a todos los españoles que no se precipiten, que esperen con calma, ¡Calma, prudencia, orden! Sepan todos los liberales que su primer deber es hoy sostener el orden público, es salvar la sociedad de los peligros que la amenazan; sepan todos (volviéndose a la tribuna pública y con gran energía) que el primero que dé en Madrid un grito de perturbación, el primero que levante el estandarte de la rebelión contra el gobierno constitucional de la Reina, ese es un traidor (Gritos, interrupciones, agitación profunda.)

Si, señores, si, no tengo inconveniente en decirlo. Tras del primer grito de viva la libertad que hoy se oía en las calles, tal vez las dos terceras partes de Madrid arderían, y arderían a pesar de vuestras rectas intenciones, que reconozco, y de vuestro patriotismo, que admiro, porque vosotros no podéis responder, de concentrar todas las fuerzas del movimiento en vuestras filas, y porque los enemigos de la libertad, los enemigos de las Cortes y vuestros enemigos, se esparcirían por Madrid y llenarían su misión de estenoreo y de desmoronamiento. Calma, pues, señores diputados, calma. No os precipitéis. La solución de esta crisis vendrá en su día a las Cortes, y entonces, como cumple a legisladores, daréis sobre ella vuestra fallo soberano.

Ruego, pues, a los señores diputados que desechen esta disposición vaga e inconstitucional como una fórmula revolucionaria que podría traer graves complicaciones.

El señor MADRIZ. No rectifico si no hubiera oído a su señoría dos ideas que debo combatir. No atacam el uso de la prerrogativa, habíamos de antecedentes y consiguientes. A No le basta a su señoría la declaración de estado de sitio de toda la península? Yo, que tengo la convicción de que la tranquilidad de Madrid está asegurada, no he de poder juzgar de un ministerio cuya primera medida es la declaración de estado de sitio?

Nuestra proposición no es revolucionaria; en momentos solennísimos es deber nuestro decir al país y a quien conviene lo que piensa la Asamblea. Por lo demás, lo que esta Asamblea acuerde, es legal y constitucional.

El señor marques de TABUERNIGA: Yo solo he dicho que no por las facultades del diputado se regulen las de la Cámara, que la Cámara no tiene facultades sino cuando está reunida en número completo.

El señor SAGASTA: Pido que se lea el art. 35 del reglamento.

Se leyó y decía que 50 diputados bastan para tomar toda resolución que no tenga carácter de ley, al menos en el caso de urgencia.

El señor CALVO ASENSIO: La proposición está defendida con lo que ha dicho el señor Madriz y con la lectura del artículo del reglamento. Pero debo decir que la retirada del Duque de la Victoria ha sido consecuencia de la variación que se ha verificado en la política, adoptándose una política opuesta a la que las Cortes y el gabinete, presidido por el general Espartero, habían sostenido. Las Cortes por tanto están en el caso de manifestar su opinión.

La impaciencia de los señores diputados exige no se prolongue este debate. Solo siento que el ministerio no esté ahí a pesar de que se le ha avisado particularmente por medio de oficio.

Sin mas discusión se puso a votación la proposición, y quedó aprobada en votación nominal por 81 votos contra 1.

Ayer dimos ya esta votación. He aquí ahora las palabras con que el señor Salmeron apoyó el que se dirigiese un mensaje a la reina. El señor SALMERON: El señor Madriz principió su discurso diciendo que cuando era él, y por qué había merecido la alta honra de defender la proposición que ha aprobado el Congreso. Con mas razón debería yo hacerlo; pero la circunstancia de ser de diferente carácter mi proposición, creo que me dispensa de un exordio que puede mejor cumplir un silencio harto elocuente para la Asamblea constituyente.

Yo, señores, al presentar esta proposición con mis apreciables compañeros, no he perdido de vista la gravedad de las circunstancias. De ellas no hablaré nada; no inflamaré las pasiones, por desgracia harto inflamadas, merced al rayo que repentinamente ha herido a la revolución de julio. Dejo esto al sentimiento de cada uno, y paso a justificar mi proposición. La Asamblea constituyente, señores, que ha atacado a la monarquía, y la acata en este momento, no puede menos de esponer a lo

piés del trono las graves consideraciones que surgen de la proposición que ha votado ya: puede y debe esperar de S. M. que en su magnánimo corazón, pensando lo que debe a la Asamblea constituyente, pensando lo que debe al pueblo sensato de Madrid, pensando que toda España es su hija, y que ella es su madre legal, acuda con magnánima solicitud a conjurar los males que nos amenazan, porque la reina tiene altos títulos a la popularidad para que el pueblo de Madrid confíe en su cordura y magnanimidad, porque la asamblea constituyente tiene altos títulos para esperarlos así, pues dió el bautismo legal a la monarquía.

Yo, señores, no quiero recordar nada de lo que pasa: solamente llamaré la atención sobre un hecho altamente significativo, y es que miro ese banco azul solo: otro segundo hecho, elocuente en alto grado, es el que los que han estado siempre sosteniendo la fracción que hoy está en el mando, no ocupan su sitio en esta solemne e inmortal sesión. Hay otro hecho bien significativo; las circunstancias graves del país para salvarlo y ver si hay salvación en la borrasca que atravesamos, se presente esta, que es una pequeña tabla. Si la Reina fuese tan acertada y tan reconocida a la Asamblea y al país como de esperar, pasaríamos salvos este mar embravecido; y si no tenemos valor suficiente para esperar resignados, por lo menos diremos que hemos cumplido como caballeros y consecuentes con nuestras convicciones defendiendo el trono de Castilla.

Tomóse en consideración por unanimidad, acordándose que acto continuo pasará a las secciones, suspendiéndose al efecto la sesión.

Continuó esta al cabo de tres cuartos de hora de suspensión; y después de darse cuenta del nombramiento de la comisión hecha por las secciones, se dió lectura al proyecto de mensaje, que fué aprobado sin debate y tambien por unanimidad.

Se procedió al sorteo de la comisión que había de presentarle a S. M., y resultaron nombrados los señores Muñoz Sotomayor, Rens, Lorente, Rivero Cidraque, Madriz (don Pascual), Guell y René, Rivero, Fuente Andrés, Salmeron, Gil Santibañez, Moncasi y Montero.

El señor PRESIDENTE: Se pasará una comunicación al jefe de palacio rogando a S. M. que se sirva señalar la hora a que recibirá a la comisión de las Cortes.

El señor MONCASI: Yo suplicaría al señor presidente que continuase la sesión hasta que volviera de palacio la comisión de mensaje.

El señor PRESIDENTE: No sabemos a que hora recibirá S. M. a la comisión.

Varios señores diputados: Sea a la hora que quiera, nosotros permaneceremos aquí hasta el regreso de la comisión.

Consultadas las Cortes, acordaron continuar en sesión permanente, hasta tanto que la comisión diere cuenta de haber llenado su cometido.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión.

Eran las siete.

Un empleado de la secretaría de las Cortes llegó a palacio, al cual llegó con mucho dificultad. Una vez allí, le recibió el presidente del consejo, conde de Lucena, y leido por este el sobre del oficio, que se dirigía al mayor domo mayor de S. M., pidiendo la hora en que S. M. se dignaría recibir a la diputación de las Cortes, contestó el general O'Donnell que se dirigiese las Cortes a él con esta petición, pues era el único conde para S. M. Volvió el empleado al Congreso, se redactó y dirigió el oficio en los términos indicados, y remitido de nuevo con otro dependiente de la Asamblea, a las once de la noche aun no se había recibido contestación.

En tanto, los señores diputados pagaban por los salones de conferencias y conversaban con los que entraban a cada paso acerca del estado de la capital.

A las doce de la noche, al oírse las descargas de la calle de Alcalá, los diputados se lanzaron precipitadamente al salon de sesiones. Estaba a oscuras. Que se encienda el gas, que se encienda, gritaban todos. Se iluminó por fin el salon, ocupó la presidencia el señor Infante y unos cincuenta diputados los escaños, y dijo:

El señor PRESIDENTE: Señores, se ha presentado una proposición en la mesa, proposición tan grave, que si se da cuenta de ella y se toma en consideración, el presidente de las Cortes constituyentes dejará de serlo. (Sensación). Creo, señores, que dentro del círculo legal hemos hecho ya todo lo que se puede hacer.

El señor ALONSO CORDERO: Pero es preciso que se lea la proposición. (Murmullos. Voces: No, no, no.) Pues que se lea.

Varios señores: Que se lea, que se lea (Gran confusión).

El señor FERNANDEZ DE LOS RIOS: Deseo que nos diga el señor presidente que ha contestado el gobierno a la comunicación de las Cortes pidiendo hora a S. M. para presentarla el mensaje.

El señor PRESIDENTE: Yo todavía no puedo decir al señor diputado... pero (dirigiéndose a algunas personas estranas al Congreso que había en el salon), ante todo debo advertir a los señores que se hallan en el salon sin ser diputados, ni empleados del Congreso, que no pueden estar aquí y que pasen a las tribunas.

Así lo hicieron.

El señor GOMEZ (don Manuel): En vista de la gravedad de la proposición a que ha aludido el señor presidente, quisiera saber si en vista de la manifestación que ha hecho su señoría la retirara su autor.

Algunos voces: No, de ninguna manera.

El señor PRESIDENTE: Orden señores; Se suspende la sesión a media de la noche. Los señores diputados salieron del salon; algunos se retiraron a descansar en los varios salones del Congreso. A las dos y media de la madrugada se advirtió allí algún movimiento. Lo producía una comisión del ayuntamiento que fué a manifestar al señor presidente y señores diputados que la milicia nacional no

contaba con mas municiones que las que llevaban los milicianos en sus cartucheras. Esta noticia produjo bastante desaliento.

A las ocho de la mañana entró en el salon de las Cortes el duque de la Victoria acompañado de varios diputados. En su presencia se celebró una breve sesión secreta. Media hora después, el general Espartero salía del edificio.

Reunido en el salon corto número de señores diputados, a las nueve y cuarto de la mañana, y cuando mas vivo era el fuego, dijo:

El señor PRESIDENTE: Señores, no se puede estar aquí: están tocando alto el fuego, y yo voy a mandar una comisión a fin de que cese por completo. (En este momento por el abanico del techo cae un casco de metralla. El señor sagasta se apresura a cesar en ella.)

(Se advirtió a los diputados y a los taquígrafos que se pusieran los sombreros para su seguridad.)

El señor GARRIDO: Debemos tener presente que el pueblo se ha lanzado ya a las calles y no sabemos hasta que punto podrá ya estar conforme con lo que nosotros resolvamos en este caso.

El señor LUXAN: De todos modos, es preciso y conveniente, señores, evitar conflictos y desgracias, y me parece oportuno que el señor presidente desempeñe lo mas pronto posible la comisión que ha indicado.

El señor PRESIDENTE: Tenemos ya los cañones a las mismas puertas.

El señor LASALA: Ya lo sabemos.

El señor ALONSO (don Juan Bautista): Los cañones están en su sitio y nosotros en el nuestro. (Varios señores: ¡Bien! ¡muy bien!)

El señor MONCASI: La responsabilidad de lo que ocurra no es nuestra, sino del gobierno.

Habiéndose retirado el señor presidente a evacuar su comisión, dijo:

El señor GOMEZ (don Manuel): Mientas estemos aquí reunidos necesitamos una persona que nos presida. Sería conveniente, por tanto, que en su ausencia del señor presidente ocupase uno su silla.

El señor SEATONE: Que la ocupe el señor Pastor.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: No hay necesidad, está aquí el señor Portillo.

Este incidente duró hasta las diez menos cuartos; a las diez y media regresó el señor presidente, y quedó la reunion en sesión secreta.

Media hora después salieron del palacio del Congreso todos los señores diputados y se quitó del asta la bandera nacional.

—Ayer se publicó el siguiente bando:

Don Francisco Serrano Domínguez, teniente general de los ejércitos nacionales, capitán general de Castilla la Nueva, etc. etc.

Siendo un deber de mi autoridad una vez reprimida la rebelión que ha tenido lugar en esta corte, velar con incansable celo porque a los horros, ya del ejército, ya de la disuelta Milicia nacional, o de la clase de paisano de cualquier sexo, edad, condición o estado que sean que hayan resultado heridos a consecuencia de los hechos de armas ocurridos en los últimos días que acaban de transcurrir, se les suministren los auxilios que prescriben la filantropía y beneficencia en toda sociedad civilizada, vengo en disponer lo siguiente:

Art. 1.º Toda persona en cuya casa o habitación se encuentre algún individuo herido, o en que haya fallecido por consecuencia de los referidos hechos de armas, y los profesores de ciencias médicas a quienes esté o haya estado encomendada su asistencia y curación, darán bajo la responsabilidad en que incurran con arreglo a las leyes, parte detallada en el preciso término de veinte y cuatro horas al gobierno militar de la plaza, sito en el piso entresuelo del ministerio de la gobernación, contándose el plazo a todo la hora de la publicación de este bando.

Art. 2.º Los heridos quedarán según los principios filantrópicos del derecho de guerra, bajo la garantía protectora de las leyes y salvaguardia de la autoridad.

Lo que se hace saber, poniendo a los habitantes de esta corte para su exacto cumplimiento y que no puedan alegar ignorancia.

Madrid 17 de julio de 1856.— Francisco Serrano Domínguez.

(Epoca.)

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

A continuación insertamos íntegros el bando del Excmo. señor capitán general de Mallorca con las alocuciones del señor gobernador civil y ayuntamiento de Palma.

BANDO. El Capitán General de las Islas Baleares don Narciso Anetler, etc.

Lo grave de las circunstancias que nos rodean, el deseo que me anima de sostener a toda costa las actuales instituciones, la libertad del país y el trono de nuestra Reina; el deber que asimismo tengo de asegurar con el orden, las vidas, las familias y las propiedades contra los enemigos del reposo público que han llegado a comprometer tan caros objetos valiéndose del asesinato y del incendio; y estando en el caso previsto en la febl orden de 24 de junio próximo pasado, vengo en lo siguiente:

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Queda declarada esta distrito en estado de sitio y sujeto a lo prevenido en la ley de 17 de abril de 1821.

Art. 2.º Se establece la comisión militar permanente que juzgará breve y sumariamente las causas que se lleven a su fallo, instruidas contra los perturbadores del orden público y enemigos de las actuales instituciones.

Art. 3.º Continuarán en el ejercicio de sus funciones las demás autoridades en lo gubernativo, económico y judicial.

Art. 4.º Desde la publicación de este bando se prohíbe toda reunion de gente ó gru-

pos que puedan causar alarma, y si los hubiere, y requeridos no se disolviesen, lo serán por la fuerza del ejército y Milicia Nacional y tratados como perturbadores del reposo público.

Ari. 5.º Los ladrones, homicidas e incendiarios aprendidos infraganti, sufrirán un breve juicio ante la comisión militar y serán pasados por las armas sin más tiempo que el preciso para prepararse a morir cristianamente.

PALMESANOS BALEARES TODOS; sensible es a mi corazón que las circunstancias exijan providencias energéticas pero salvadoras de las instituciones liberales que nos rigen y de la sociedad amenazada en sus más caros intereses. Las mas tienden a este sagrado fin y estrechamente unido con vuestras dignísimas autoridades y corporaciones no per o medio diligencia para lograrlo. Por ello confío en vuestro sensatez, en el patriotismo de la benemérita Milicia Nacional, como también en la lealtad nunca desmentida del ejército: confiad vosotros en mí, seguros de que hallaréis siempre dispuesto a hacer hasta el último de los sacrificios en defensa de nuestros principios; a vuestro capitán general

Ameller.

Palma de Mallorca 19 de julio de 1856.

PALMESANOS.

El Excmo. señor capitán general de estas islas, de acuerdo con mi autoridad y las locales de esta capital, en vista de los desagradables acontecimientos que han tenido lugar en algunos puntos del Continente, ha declarado en estado de sitio esta ciudad. Tal acuerdo, al que he prestado mi asentimiento con eptuandole el mas conveniente para garantizar vuestra libertad y reposo, debe ser mirado por nosotros como la égida de vuestro bienestar, contando además con la decisión y buen sentido que anima a la benemérita Milicia Nacional de Palma. No tendréis lugar, lo espero, en este país, clásico de sensatez, orden y patriotismo, las escenas desoladoras y vandálicas de que han sido testigos otras provincias; los enemigos del sosiego público y de la situación creada en julio de 1854, no alzarán entre vosotros la tea del incendiario o del liberticida; y caso de intentar, caerán sobre él sin consideración alguna todo el rigor de la ley y la justa indignación de todo ciudadano honrado.

Palmesanos, vivid tranquilos, confiad en vuestros autoridades todas, pues mientras existan a vuestro frente, defenderán hasta sucumbir, vuestra libertad, vuestro reposo y vuestros intereses.

Palma 19 de julio de 1856.—Vuestro gobernador y compatriota.—José Miguel Trias.

MILICIANOS NACIONALES, PALMESANOS TODOS.

Cualesquiera puedan ser las azarosas circunstancias que en la actualidad esté atravesando la nación española, notorios os son los acendrados sentimientos que abriga este cuerpo municipal en vez de las venerandas instituciones que felizmente nos rigen. Pero, en trance tal, el primer deber, el mas importante y sagrado de los deberes es antes asegurar de la manera mas enérgica y eficaz el orden indisponible a fin de que en nada queden lastimados, bajo ninguna clase de pretextos espasmosos y subversivos, los grandes intereses morales de la sociedad que por desgracia se han visto y se ven aun amenazados en muchos puntos de la Península. Esta ha sido, en tan suprema oración, la primera mira de vuestro Ayuntamiento, constitucional. Asociado para ello con la superior autoridad de esta provincia y el Excmo. Sr. capitán general ha corrido presuroso a acordar las medidas a su entender mas acertadas y oportunas, y desansa ya en la seguridad de que en este pacífico distrito nada podrán las falaces sugestiones de unos comunes enemigos para vulnerar en lo mas mínimo los objetos de nuestra mas cara veneración.

Palmesanos: la crisis política que se está resolviendo en la corte tendra en breve una completa solución; y siempre que esta sea ajustada a los sacrosantos principios de libertad que en si entraña la índole de las instituciones representativas, este Ayuntamiento la acatará cual cumple al cometido que de vosotros recibiera. No lo dudeis palmesanos, vuestra autoridad municipal siente latir en su seno todo el fuego del patriotismo cívico y nacional, y resuelto está con ánimo valeroso a protestar y resistir contra toda medida de coacción que tienda a empañar el alto laurel que el pueblo de años ha supa tan dignamente conquistar. Cuidad, empero de elevar de un modo torcido las órdenes que en miras de un interés previsor y saludable de consuno han adoptado las autoridades de esta capital. No se dirigen, no, estas en modo alguno a contrariar las inmarcescibles conquistas del progreso; demasiado conocidos son los antecedentes de cuantos tienen entre vosotros la honra de ocupar los primeros puestos cívicos y militares, para que ni por asomo tal pueda siquiera sospecharse. La situación no ha sido definitivamente empañada mas allá de los trámites de la legalidad, y nuestro mayor orgullo a fuer de buenos y leales debe centrarse en no manejar con lugar alguno los eternos principios que, con brillantes colores ondean en nuestra radiosa bandera.

ORDEN. palmesanos todos, tened confianza en vuestra autoridad municipal que vela con el corazón preparado si importa el magro sacrificio, a fin de sellar con su propia sangre el nuevo triunfo de la angusta libertad pueda tal vez demandar. Orden os repite vuestra autoridad municipal, mesura y discreción. Orden, vuestro Ayuntamiento vive y respira identificado en vuestra propia causa, que es la causa de los libres, y jamás, como vosotros, consentirá tasear otra vez el agoniado seno de la esclavitud del despotismo. Palma 19 de julio de 1856.—Juan Coll y Crespi.—Por A. del Ayuntamiento.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

NOTICIAS DEL PRINCIPADO.

Escriben lo que sigue al «Diario de Barcelona»:

Vich 23 de julio.

Desde mi última se han sucedido en esta ciudad algunas escenas, que el pacífico vecindario estaba lejos de esperar. Sobre las diez de la noche del domingo 20, empezaron a notarse algunos grupos en la plaza mayor, al parecer inofensivos, pero fueron aumentando y manifestando deseos de pronunciarse. Afortunadamente acudieron los comandantes de la M. N. y pudieron conseguir, que antes de dar este paso, se consultara la voluntad de la autoridad municipal, y al efecto se apersonaron dichos señores comandantes y como unos doce oficiales de la propia Milicia, con el señor Giró, 2.º alcalde, quien con grande efusión y cariño, y sobre todo con una copia de razones de legalidad y de conveniencia, pudo conseguir que aguardasen al día siguiente para averiguar la opinión del vecindario, y no hacer las cosas de noche, dando así un trastorno al pueblo.

A las diez de la mañana del lunes, dicho señor alcalde convocó a las autoridades militares y a los principales de la población, manifestándoles lo acaecido en la noche anterior y encareciéndoles la necesidad de conservar el orden y buen nombre que siempre han conservado y sostenido esta ciudad.

Está discurso, bello en sus formas y por los sentimientos de honradez que entrañaba, fué aplaudido y fuertemente secundado por casi todos los concurrentes. El señor comandante militar de la plaza don José Giron habló en análogo sentido, prometiendo morir en la defensa y quietud de esta ciudad, cuyo orden le está encargado. El señor Espada, teniente coronel, jefe de la guarnición, habló en el mismo sentido y con un entusiasmo que lo honra. El señor juez don José Gomez, comandante de la Milicia Nacional, respondió de la quietud y del orden, si era secundado por los oficiales de la Milicia, quienes se adherieron todos a los deseos de dicho jefe, quedando desde este momento afianzado el orden.

Noticias falsas circuladas profusamente entre la clase baja, han podido por un momento hacer concebir el temor que han disipado las energías medidas de las autoridades civiles y militares reunidas. En este momento, que son las once de la mañana, recorren nuestras calles patrullas de mozos de la escuadra y caballería de la milicia nacional, a causa de algunos grupos de jóvenes, quienes deseaban unirse con los de Maillet y Roda para darnos probablemente un disgusto, pues erian que en esa se estaban batiendo aun.

Acaban de decirme que el señor Giró ha tenido la ocurrencia feliz de mandarles un periódico de esa de ayer, para que vean la verdad, supuesto que no han creído los partes telegráficos.

Todas las poblaciones visibles de Cataluña, tenían en esta ciudad sus emisarios para observar nuestra conducta y hacer ellos como nosotros. Sea pues el honor para nuestras autoridades, quienes con su firmeza y carácter han conservado la quietud en una gran parte de este Principado, y el buen nombre de esta ciudad que en todos tiempos se ha mostrado amiga del orden y de la legalidad.

GACETILLA.

LO CELEBRAMOS.—Anteayer empezaron a funcionar algunas fabricas; pero tuvieron que pararse a causa de no haber acudido el suficiente número de operarios, sin duda en atención a los trastornos ocurridos en sus familias. El día de ayer funcionaron ya algunas de ellas y todo hace esperar que en el día de hoy habrá entrado nuestra ciudad en su estado normal.

ARMAMENTOS.—Ayer por la tarde fué conducido a esta capital el armamento de los sublevados que depusieron las armas en los pueblos inmediatos.

ELLAS.—Al autor de estas líneas le gustan mucho las mujeres.

Le gustan las blancas con pelo negro ó con pelo rubio; las morenas con ojos azules ó negros, las trigueñas aunque tengan ojos puros, y las altas y las bajas y las gordas y las delgadas.

El autor tiene sobre las mujeres una opinión particular: conviene en todo lo malo que se dice de ellas, y sin embargo las adora.

Cree con no sé qué filósofo, que la mujer es un ser superior a la especie humana intermedio entre los ángeles y los hombres.

Y lo cree, porque nunca ha encontrado en el mundo una cosa tan buena como una mujer.

Y estuvo para abrazar a su amigo Julian Fernandez cuando con tanto acierto dijo: que si hay algo que valga mas que una mujer hermosa son... dos.

Y se horrorizó cuando supo que en el conde de Miskón doscientos prelados dudaron de la racionalidad de la mujer, aunque a la edad de sus eminentes todo es creíble.

Y no se crea que la pasión ciega mis ojos, porque convengo en todo lo que dicen en contra suya sin mas enmascarados enemigos.

Tan solo me aparto de ello en las apreciaciones.

Y a fé que tengo razón. ¿Quiénes son los mas encarnizados enemigos de una mujer?

Quevedo.

Los maridos que han pasado la luna de miel.

Los pollos fashionables.

Los poetas desencantados.

Y en fin, las mismas mujeres, que exceptuando a si juzgan a las demás muy malas.

Estoy cierto de que alguien toma aqui apuntes, y me dice que reconozco en la mayoría de las mujeres un defecto capital: la animosidad contra sus semejantes; y yo, que nunca me duelen prendas, confieso eso y cualquier otro defecto a las mujeres en general; pero en

particular sostengo que sus defectos son gracias.

Veamos sino los defectos que en particular les encuentra Quevedo, los maridos, los pollos gastados y los poetas desencantados.

Que son antojadizas como los viejos.

Falsas como los poetas.

Mimosas como los niños.

Murmuradoras como las auras, los arroyuelos y los gacelleros.

Variables como los prohombres políticos.

Tales defectos deberían ser olvidados en vista de sus ojos mas negros que mis botas de charol, ó la falta de mi tintero; sus cabellos tan negros como sus ojos, ó mas dorados que un doblon de a cinco auros; su boca mas encarnada que una fresa y mas fresca que una mañana de enero, y su nariz, sus orejas, su tallo, sus manos, sus pies, su... etc., etc., porque sería imposible enumerar todas las bellezas de la mujer; y yo la olvidaría sin trabajo, si como dije ya antes no encontrara en ellas un nuevo manual de encantos.

Se les critica de antojadizas, cuando sus ojos están siempre en consonancia con los nuestros.

De falsas; injusticia horrenda porque todos habrán alguna vez exclamado conmigo: ¡es tan bella la mentira, en boca de una mujer!

De mimosas: cuando su deliciosa coquetería es nuestra mayor delicia, la ilusión de nuestros sueños realizada.

De murmuradoras: cuando los hombres que intentan serio que son muchos no lo pueden hacer sin calumniar.

De variables: cuando digo un poeta asturiano...

...que el cielo...

Y cuando el que mas y el que menos reconoce con ellas que en la variación está el gusto.

EL CLUB DE LOS GORRIONES.

Hay en Inglaterra una porción de asociaciones que se ocupan de cosas insignificantes en apariencia, y tienen casi siempre a un objeto de utilidad general, y entre ellas se puede contar el Club de los Gorriones, que se ha atribuido la misión de destruir, por todos los medios posibles, el interesante pájaro cuyo nombre ha adoptado con tanta perdición. Examinemos las causas de esta cruzada contra el desagradado gorrión. En el terreno pica las gorrizas y las gorrizas, destruye los campos y los jardines; en el olofo devora las frutas y las simientes, y colocado en el invierno de centinela junto a nuestras mansiones, se introduce en las pueras para saquearlas, y penetra en los palomares para apropiarse la comida de las tiernas palomas. Estos actos tan culpables causan un verdadero perjuicio a la sociedad, bajo el punto de vista de las existencias. Buñón evalúa el consumo de un gorrión en 5 kilogramos de grano al año, y calculando que en Francia habrá cuando menos 15 millones de gorriones, establece que la parte que levantan sobre las cosechas de dicho ave, asciende a 75 millones de kilogramos, ó sea un millón de hectolitros. Estos delitos justifican hasta cierto punto la formación del Club de los Gorriones.

Esta sociedad celebró últimamente su meeting anual, que se redujo a una comedia compuesta principalmente de gorriones arreglados a todas las salsas; nuevos antropólogos, los gorriones devoraron sus enemigos, después de vencidos y en seguida se repartieron premios a los individuos que mas se han distinguido en la campaña. El primer laureado fue un tal Mr. Plumier; el depósito sobre la mesa 5,812 víctimas, por cuya acción heroica recibió en medio de estrepitosos aplausos la cantidad de 10 chelines (20 rs. aproximadamente). Y el segundo, Mr. Foris, en recompensa de 3,699 muertos, obtuvo un premio de 8 chelines. Los de mas héroes se contentaron con menciones honoríficas. Según se ve, la sociedad orgánica no se arriñará en recompensa. Sus individuos quedan satisfechos con el honor y la gloria de ser útiles a la humanidad, y hacen razón.

Pero esta cuestión tiene tambien su carácter verdaderamente serio; es decir, los servicios que los pájaros no dejan de prestar, destruyendo a los insectos que perjudican a la agricultura. Basta saber si el daño que el gorrión hace a las cosechas y a las huertas es suficiente para prohibirle que se tome en debida cuenta las ventajas que puede proporcionar, conviene mas olvidarse de sus pecados y dejarle el cuidado de perseguir los parásitos destructores, que tantos perjuicios causan en los campos. Este problema merece, a buen seguro, estudiarse con detención.

Todos los naturalistas conciben en reconocer que los pájaros tienen misión de purgar la tierra de los parásitos de toda clase. Así que el ruiseñor, el piquero, el colapso, son para los granos unos verdaderos enemigos; pero el mas temible de todos es el gorrión voraz, que en el momento en que las larvas salen de su nicho, cuando escasean absolutamente las frutas y las simientes, se entera, con un ardor tan insaciable como su hambre, a destruir los granos, las langostas, los abejorros, y finalmente todos los pequeños secretos de la agricultura.

Un agrónomo inglés, Mr. Bradley, asegura que en tiempo de la crisis un par de gorriones, macho y hembra, consumen 40 granos por hora, ó sea 240 al día, y este número debe ir aumentando naturalmente cuando nace la joven familia, y segun va creciendo. Examinando ahora, si los servicios compensan los perjuicios, puesto que, segun la opinión del celebre Buñón, un gorrión consume al año 5 kilogramos de grano, falta saber si los insectos que destruye causarían un perjuicio mayor en las cosechas que el que por nuestra parte que el daño que podrían hacer dichos insectos sería mucho mas crecido; y en prueba de ello, hasta cierto punto ve mos que en el Palatinado y en Bagdad, después de haber establecido premios para la destrucción del gorrión, han tenido que instituir nuevos premios para su reproducción, atendiendo a lo mucho que iba sufriendo la cosecha a medida que desaparecían los malditos gorriones.

VARIEDADES.

La Iglesia y el Imperio romano en el siglo IV, por M. Alberto de Broglie.

Algunos creen que la supresión de la controversia política favorece particularmente a la literatura profunda, a las grandes alambrações del pensamiento, a las importantes obras de filosofía y de historia. Entonces, dicen, el espíritu es mas apasionado, y la atención mas imparcial y mas seria en el escritor, igualmente que en los lectores. Entonces se abre la época de los monumentos intelectuales levantados paulatinamente, acogidos con formal curiosidad, y por consiguiente poderosos con respecto a los ánimos.

Sin disputar la valía de semejante compensación, si fuese cierta, creo que puede ponerse en duda esa pretendida condición de las obras buenas y sabias. Los tiempos mas libres, ó a veces las mas agitados, han sido ciertamente los mas fecundos en estudios severos, en laboriosos esfuerzos del pensamiento y de la ciencia. Véase la Grecia y Roma; véase la Italia

en el siglo XVI, la Francia en la misma época y en los primeros cuarenta años del siglo siguiente; véase la Inglaterra desde Shakspeare a Milton, y luego, durante sus años de libertad constitucional, desde lord Chatam a Burke, a Pitt, a Fox, y bajo el impulso que les ha sobrevivido, hasta nuestros días; es que en el ardor de las convicciones puestas a prueba por la lucha, en el pandonor del deber cumplido, en el ejercicio, aun inquieto, de las instituciones libres, hay una efervescencia generosa que ennoblecía el alma, madura la reflexión y da a ciertos ánimos una concentración y una fuerza mayores que las que pueden quitarse las diversiones diarias y el movable espectáculo de la vida pública.

Dichoso empero en todas épocas el que halla esta fermentación especial en su alma, y la desarrolla por medio del estudio profundo de las altas verdades morales! Cualquiera que sea la atmósfera en que medite, está no llegando contagiaria. Aunque le rodee una preocupación asidua de los grandes intereses sociales, ó una quietud soñolienta, contemplará atentamente lo pasado y la historia filosófica del hombre. Y si aun se remonta mas, si elige en esta historia lo que concierne al hombre religioso, lo que abraza no solamente nuestra condición en la tierra, sino el origen de la humanidad y sus inmortales esperanzas, ¿qué mas digno empleo podría hacer de la juventud y del talento? ¿qué mas noble objeto podría dar a los trabajos de una vida entera, y como cumplir mejor los compromisos de un nombre ilustre y respetado?

Esta idea se presenta por si misma; al leer la obra del príncipe Alberto de Broglie, a la simple vista de esas páginas animadas y metódicas, de esa crítica elevada y sabia, en los límites voluntarios de una creencia firme. Ante este buen libro, pensamos involuntariamente en unos escritos de otro país y de otra época, en el tratado de lord Lytton sobre la *Conversion y el Apostolado de San Pablo*, y en la elocuente obra de Erskine sobre la *Verdad del Cristianismo*. Estos hombres públicos, envueltos continuamente en toda la actividad de la vida contenciosa de los ingleses, llamados el uno, joven todavía, a representar el espíritu mas puro de libertad en la Cámara de los lóres, é ingresado que hubo el otro en esta Cámara después de la carrera mas gloriosa en el foro y merced a la constante profesión de los mas generosos principios, no creían separarse un momento de su vocación enteramente cívica, escribiendo sobre los grandes intereses de la fe religiosa, que son la sanción y recompensa de los otros deberes del hombre.

Con mucha mas razón tienen buena acogida semejantes estudios, cuando su autor no ha tenido deberes públicos que cumplir. Estudios de esta clase pueden reemplazarlo todo, pues no hay investigación que exija mas esfuerzos y preocupe mas, tampoco la hay mas vasta y satisfactoria.

Así es como evidentemente ha concebido su obra el joven é inteligente escritor, cuyos dos volúmenes admirar desde luego por la extensión de los conocimientos, la variedad de la lectura, la precisión de los detalles y con frecuencia la elevación de miras. Pero se preguntará: ¿queda aun mucho por escribir sobre el particular, después de escritores tan eruditos y filosóficos como Baronio, los doctos Pagi, Mosheim, Bingham, Alejandro Noel, Tillmont, el celebre Gibbon, el baron de Stoberg y los racionalistas alemanes de nuestros días? No vaciamos en contestar que aun queda mucho por hacer en cuanto a la crítica y a la exactitud imparcial, y casi todo con respecto a la viva inteligencia de los hechos y a la verdad de los colores. Esta inmensa é inagotable mina de la historia de la Iglesia está abierta a la crítica desde hace cuatro siglos. Se ha penetrado en ella por todos lados y a todas profundidades, por la hostilidad sectaria, por la libertad laica, por la arqueología, por los estudios orientales, por el método escéptico, por el entusiasmo metafísico; pero aun ha de hacerse la descripción del monumento. El esplendor de la Iglesia cristiana, en su principio, y sus progresos, ha de separarse aun de las ruinas de lo pasado y de las sombras transitorias del tiempo, para mostrarlo vivo a todos los ojos. No nos atrevemos a prometer a ningún contemporáneo la gloria de semejante monumento. No lo tiene, sin embargo, ensayar este trabajo, pues nadie lo ha hecho aun completamente para quien descansa en la fe, ni para quien busca la verdad.

Mucho se ha admirado la erudición de Gibbon, y no obstante, este escritor no satisface siquiera a los escépticos. Sus libros son muy vastos, pero superficiales, su imaginación curiosa, pero fría y a menudo ligera, a pesar de la afectada pompa del lenguaje. Nunca tuvo esa exactitud inventiva que, a la manera de nuestro Agostín Thierry, comprende al leer un documento oscuro, ó un texto semi-bárbaro, la palabra, la idea, la imagen con que el historiador hábil incrusta su narración. Se le ha rectificado muchas veces, y lo ha sido superiormente, hasta en notas rápidas, por el juicio mas soado y mas elevado de M. Guizot.

Los materiales de todo género que el mezcla y acumula, los pasajes de sofistas, de juristas, de Padres de la Iglesia, los testimonios de historiadores, las hipérboles de relucientes griegos y latinos, verdades en sus largos períodos, toman siempre una tinta uniforme de gravedad magistral y de elegancia antitética, salvas dos disposiciones que le son personales, la incongruidad en todo pensamiento religioso y la ironía contra los entusiastas y los oprimidos. Aun bajo el punto de vista pu-

ramento histórico, Gibbon es muy completo y deja un difícilísimo problema sin contestación. En efecto, la construcción del imperio es a sus ojos una grande obra, un gran beneficio para el mundo; complácense en esta vasta disposición; y apenas tiene que tachar en ella la indiscreta turbulencia de los cristianos en un ángulo del cuadro. Y, sin embargo, lo que él admira tanto, lo que preconiza, es una decadencia continua, irresistible, y en fin una destrucción, como lo revela el mismo título de la obra.

No es esta por cierto la marcha del nuevo historiador del imperio y de la Iglesia. Nada hay en él que descubra esa ciega contradicción entre la pasión del escritor y la evidente realidad de los hechos. El primero é imponente discurso que abre su obra con el doble título de *Unidad del imperio, unidad de la Iglesia*, remontándose a los orígenes de estas dos sociedades paralelas, descubre sus condiciones tan diferentes con relación a la vida moral y a la estabilidad. Con Montesquieu, pero por otras razones, por un segundo orden de fines y profundos análisis, el autor define y da a comprender las ventajas efímeras y los vicios crecientes del reinado de los Cesáres, para la paz interior y la dominación conquistadora de Roma. Su descripción del cambio gradual inaugurado por Augusto, de la descomposición del antiguo pueblo romano, de la extensión del vano título que aun posee este pueblo, sus pinturas de las humillaciones del Senado, de la opresión de las provincias, de la división del imperio, y en fin, de las revoluciones que en esto se suceden, son otras tantas señales de que la ciudad terrible se halla al término de su obra, de que va a derrumbarse, al paso que la Iglesia, en su unidad intelectual, triunfa por las mismas heridas que recibe y se engrandece constantemente para cubrirlo todo con su sombra.

Un ejemplo expresivo demuestra una gran diferencia entre estas dos unidades: la unidad del Imperio, y la unidad de la Iglesia. La primera, prescindiendo de todos los males que la desgarran, cambia incesantemente de dirección y de mano. Casi no ha habido una empresa algo atrevida para llegar a ocupar el primer puesto en esta unidad, que no haya tenido buen éxito, ni una grande inarreción en Roma, y mas tarde, ni una gran revuelta local que no haya elevado a su jefe al supremo poder, ni una guerra civil que no haya nombrado un César, ni una gran provincia que no haya ofrecido el suyo; pero en la unidad de la Iglesia, aun en sus épocas mas violentas y mas amenazadas, no triunfa ningún cisma, ningún sectario se hace dueño de la fe, ninguna revolución se acaba, aunque estallen tantas defecciones; y la Iglesia, en su gerarquía principal, en la doctrina de sus jefes, en sus dogmas y disciplinas, queda tan profundamente invariable, bajo la presión del sufrimiento y todas las tentaciones del infortunio, como queda mudable y movable el Imperio en su soberanía siempre tan absoluta.

Tal es el contraste que ofrecen los rápidos cuadros trazados por el sabio historiador, sin que desconozca empero ninguna de las tentativas de gobierno civil hechas para sostener el poder y la sociedad de Roma. Nadie ha caracterizado con rasgos mejor escogidos y mas opresivos a esos principios que luchaban contra los vicios de su propia elevación y de su siglo, a Augusto, Trajano, Antonino Pio, Adriano Marco Aurelio, Alejandro Severo, Diocleciano; nadie ha comprendido mejor el carácter cosmopolita que daban al Imperio, y esa habil admisión de todos los pueblos, no en la libertad, sino en la paz romana.

Este gran cuadro que arrebató a Gibbon y que un historiador de nuestros días ha delineado en sus aplicaciones a la Galia, está aqui resumido en todo lo que hace referencia al culto, al gobierno, a las costumbres públicas y a la literatura; y en todas partes, desde el patronato religioso de Augusto, sus reconstrucciones oficiales de los templos, sus fiestas seculares, hasta las conferencias místico-paganas de Plotino, en la corte efímera del emperador Gordiano, en todas partes, desde la anarquía simultánea de los treinta tiranos hasta la centralización militar y la desesperada abdicación de Diocleciano, se ve crecer la disolución interna de este imperio, que ninguna fuerza exterior en el universo podía aun conservar.

Pero, en frente de esta irresistible decadencia, crece con el nombre de Iglesia un mundo nuevo, una sociedad que, oscura al principio, espasmada y oprimida, anualmente en número mas rápidamente que se engrandece en nuestros días una colonia reclutada de todas partes en un terreno inagotable y libre. Para esto no hay siquiera que consultar el entusiasta testimonio de los primeros cristianos. Olvidemos por un momento algunos preciosos descubrimientos recientes; olvidemos los textos mentados de Clemente de Alejandría, de Ireneo y de Tertuliano; mas ¿cómo resistirnos a las palabras de un proconsul romano del primer siglo, de un hombre de tan claro juicio como Plinio el joven interrogando la voluntad de Trajano sobre la suerte de los cristianos de Asia? No obstante su prudencia y su moderación relativa, no obstante el cuidado que tiene de reservar, para que se envíen a Roma, a los acusados que son ciudadanos romanos, asustase con número de los comprometidos. Hay una multitud de ellos, dice, de todas edades, de todas condiciones y de ambos sexos; pues el contagio de esta creencia no se ha extendido solamente a las ciudades, sino a

las aldeas y a los campos. Despues añide: «Los templos estaban desiertos, las santas solimidades abandonadas; ya no se hallaban a nadie, para comprar victimas.» Es verdad que luego añade, como sesudo funcionario que «despues de las medidas que ha tomado, de los interrogatorios que ha practicado y de los suplicios inmediatos que ha ordenado, el mal se detiene, la obstinacion culpable desaparece, y todo el mundo vuelve a los templos.»

Cuán propasado debia estar la fe cristiana, para haber tenido ya tantos prosélitos en la costa del Asia griega, en aquellos países civilizados y sometidos de que hacia dos años sacaba Roma sus contribuciones mas ricas y mas seguras. Unde ditissima recitigita ac certissima?

MAGENDIE.

En las líneas que siguen, voy a poner en duda un método al cual se le suponía fundado solamente en experimentos; y sin embargo a mis propios ojos, el experimento es un auxilio del cual no puede prescindir la fisiología. No es mi idea atacarle; al contrario, procurando señalar sus límites y su empleo, tengo la intención de poner mas en evidencia todo su valor.

Hubo en la antigüedad una discusión entre los médicos, que duró muchos siglos, acerca de la importancia que debia darse a la teoría y a la experiencia. Los unos, conocidos bajo el nombre de *dogmáticos*, creían que la experiencia era insuficiente, si no se añadía el conocimiento de las causas ocultas e inmediatas de las enfermedades, el de las acciones naturales y en fin el de la composición de los órganos internos. Los otros denominados *empíricos*, no admitían mas que la autoridad de los hechos; si el arte de razonar, decían, formase los médicos no los habría mas competentes que los filósofos; pero estos poseen en alto grado la ciencia de las palabras y de ningún modo la de la curación: en lugar de escudriñar añidan las causas de la respiración es preferible buscar los medios para que cese la incomodidad, y en lugar de preguntar en que consiste el latido de las arterias, conviene mejor estudiar el valor de los signos manifestados por las variedades del pulso.

Tal era el debate entre los *dogmáticos* y los *empíricos*; es decir, entre la generalización y el hecho. Observemos desde luego cuanto ha cambiado el terreno de la disputa: los *empíricos* antiguos rehusaban el investigar cual era la composición de los órganos internos, cual era la causa de la respiración y para que servían los latidos de las arterias; y los *dogmáticos* antiguos hacían entrar estos conocimientos en sus cálculos de racionalidad. Pero, los *empíricos* modernos se han ocupado de lo mismo que constituía la futura esperanza de los *dogmáticos* antiguos, y los *dogmáticos* modernos se esfuerzan en crear teorías que sean a la vez la razón de las cosas y la razón de la inteligencia. Todo ha subido un escalón. Observemos en seguida que en la antigüedad el debate era insoluble; por la razón que en el fondo los que se llamaban y se creían *dogmáticos* no buscaban efectivamente mas que hechos en lugar de teorías. La cuestión no estaba verdaderamente bien sentada; pero hoy no tiene este defecto, es susceptible de solución, y definitivamente el espíritu de la generalidad se subordina al de particularidad.

Algunos puntos especiales podrán en evidencia lo que me propongo exponer. La vida de un animal se perpetúa por medio de actos diversos y multiplicados. Este se alimenta; su pecho sube y baja para atraer el aire y expulsarlo; su sangre circula en las arterias y en las venas; sus músculos lo conducen adonde quiere y cojen ó alejan lo que necesita ó lo que le incomoda, sus sentidos lo ponen en comunicación con los objetos; su inteligencia, según el grado que le ha señalado la naturaleza, se aplica a las exigencias impuestas por la organización y por el mundo exterior. Evidentemente, para estudiar todos estos hechos que se encañenan, no sería indiferente empezar por uno antes que por el otro; pero se presenta inmediatamente una cuestión de método que desprecian tan solo los espíritus superficiales, porque las creaciones de método, siendo siempre las mas generales, son tambien aquellas cuya importancia es a la vez la mas profunda y la mas estensa. Galeno que fué uno de los maestros de la ciencia en la antigüedad, escribió una obra intitulada: *De la utilidad de las partes*, en la cual expone la buena adopción de cada parte para el uso que debe desempeñar. Es un grande y hermoso libro. El autor habia estudiado todas las ciencias de su tiempo y estaba dotado de un espíritu enciclopédico y filosófico, sin embargo, es imposible encontrar en la disposición de su tratado alguna traza de un verdadero método, estando todo arreglado según un sistema artificial que, no fijándose en los datos fundamentales del objeto de la materia, no esparce luz alguna. Es necesario no acusarle por esto; conviene únicamente reconocer que en la época científica en que vivía, era imposible distinguir la subordinación efectiva de las funciones del cuerpo animado. Esta escusa no sirve ya para Mr. Magendie. El, que tenia una dirección en un todo diferente y que era tan empírico como Galeno especulativo, no se ha parado en el orden por el cual deben estudiarse las funciones; y en su *Fisiología*, empieza por los actos del sistema nervioso y por la sensibilidad, y termina por la nutrición.

Un orden de materias de esta suerte, no puede sostener el menor examen. La regla general consiste en pasar de lo menos a lo mas complicado, de lo que sostiene a lo que es sostenido. Ahora bien, lo menos complicado, son los fenómenos relativos a la nutrición; y lo mas complicado, los fenómenos concernientes al ejercicio de su sensibilidad y de su inteligencia. Lo que sostiene, es el conjunto de los actos de nutrición, ó en términos técnicos, la vida vegetativa que en todo precede los

desarrollos ulteriores y sin la cual estos son absolutamente imposibles; lo que es sostenido, son los actos del sistema nervioso, los sentidos, las facultades morales e intelectuales que, nulos en los últimos grados de la escala viviente, nulos tambien en los primeros rudimentos de la vida individual, no aparecen jamás sino bajo la condición de un sistema nutritivo regularmente conformado. Y en efecto, la naturaleza para desarrollarse, no hace mas que repetir las grandes leyes que la rigen. Esta subordinación de la sensibilidad a la nutrición en el individuo, es tan solo la reproducción de las relaciones que unen entre sí a los reinos vegetal y animal. El reino vegetal es al reino animal, lo que el sistema nutritivo es al sistema de la sensibilidad: los animales no pueden existir sin los vegetales, ni las funciones de los sentidos y de la inteligencia sin las funciones de la nutrición. Por consiguiente, era lógico, puesto que la lógica es el conocimiento de las relaciones entre las condiciones de nuestro espíritu y las condiciones de las cosas, el pasar por una gradación real de lo que constituye la conservación y la nutrición del ser, a lo que forma el desarrollo de su sentido íntimo. Estaba, pues, en conformidad con el método pues que el método lo quiere que se proceda de lo fácil a lo difícil, de lo menos complejo a lo mas complicado, y que se empiece por enseñar el modo como el organismo, para subsistir, se compone y descompone sin cesar (lo que se llama nutrición), antes de explicar el modo como adquiere conciencia de si mismo y obra sintiendo, pensando y queriendo. Se procede de lo fácil a lo difícil, porque las funciones de nutrición tienen todas sus raíces en los fenómenos físicos y químicos, terminando en los mismos, los cuales son comparativamente bien conocidos sirviendo de base, mientras que las funciones de sensibilidad no tienen en ellos sus raíces ni su término, encontrándose por lo tanto privados de una verdadera luz.

Se procede de lo menos complejo a lo mas complicado, porque las funciones de sensibilidad, influyendo en las funciones de nutrición, reciben a su vez la influencia de estas y tienen ademas su manera propia de ser. Para convencerse de ello, basta comparar lo que se sabe de los órganos de unas y otras. Los pulmones, el corazón, el estómago, las glándulas y demas agentes de nutrición, ó son bien conocidos, ó envueltos en oscuridad de menos profundas. Pero el sistema nervioso que tiene a su cargo las funciones de sensibilidad, es conocido muy imperfectamente; hace muy poco tiempo que se han determinado, como lo he recordado anteriormente, las raíces diversas que transmiten el sentimiento ó el movimiento; y en el cerebro y en el cerebro, se principia apenas a entrever algun departamento designado para ciertos usos especiales.

Noticia de los fallecidos el día 24 de julio de 1856.

Casados, 3. — Viudos, 1. — Solteros, 4. — Niños, 4. — Abortos, 0. — Casadas, 2. — Viudas, 0. — Solteras, 0. — Nifias, 3.

Nacidos

Varones, 11. — Hembras, 11.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Sancti ap., patron de España, y San Cucufate.

Santo de mañana.

Santa Ana, madre de Nra. Sra.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de religiosas de Nuestra Sra. y Enseñanza.

Se descubre a las 6 de la mañana y se reserva a las 7 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARIA.

Hoy se hace la visita a Ntra. Señora de Belen, en su iglesia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DIA 25.

Sale el sol a las 4 hs. 49' 36" tiempo medio. Se pone a las 7 hs. 22' 13". Meridiano 12 hs. 6' 12".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 23.	Barómetro en milímetros.	Termómetro en tigrado.
A las 10 de la noche	756 m.	25'
DIA 24.		
A las 7 de la mañana	755'	24'
A las 2 de la tarde	755"	27 1/2'

Alcaldía constitucional de Barcelona.

Juan Juvé y Ferré y Antonia Vila se presentarán en esta Alcaldía, sección de gobierno para enterarse de un asunto que les interesa. Barcelona 24 de julio de 1856. — Francisco Permanyer.

Monte-Pío Barcelonés.

Se avisa a los que tienen alhajas ó géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan a redimir sus prendas ó a renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá a la venta de dichas prendas en pública almoneda. Barcelona 20 de julio de 1856. — El director de turno sustituto. — Domingo Sagarra.

Aciso al público.

La subasta para proveer de paja a la casa provincial de Caridad, durante un año que

debía haberse verificado el día 24 de este mes, tendrá lugar el 26 del mismo en los términos anunciados a las 12 de su mañana. Barcelona 25 de julio de 1856. — El administrador. — José de Amat.

Juzgado de Paz de Barcelona.

De orden de los M. I. Sres. Alcaldes Constitucionales de esta ciudad, como Jueces de paz, se hace saber al publico que los actos de conciliación y juicios verbales que debían celebrarse el día 19 del presente mes, tendrán lugar el 26, los señalados para el 21 se celebrarán el 28; y los designados para el 22 el día 29 de los corrientes a la misma hora y punto indicados en las papeletas de citación.

Barcelona 23 julio 1856. — Juan Coll y Carcasona, secretario.

Tenería barcelonesa. — Debiendo reconstituirse esta sociedad a tenor del Real decreto de 2 de los corrientes por el que se autoriza el aumento de capital hasta completar la suma de seis millones de reales, se convoca a los SS. accionistas para la Junta general extraordinaria que, al espresado objeto, deberá celebrarse a las once de la mañana del domingo 27 del que cursa, en el local del despacho de dicha sociedad, calle Tras Palacio n.º 1. Barcelona 23 julio 1856. — P. A. de la J. de G. — Mariano Torrabadella Secretario.

Comision interina de la sociedad de crédito, La Union Comercial.

En atención a que los últimos sucesos de esta capital han impedido a algunos tenedores de títulos provisionales verificar el pago del dividendo de 26 3/4 p. 0/0, esta comision ha acordado prorogar el plazo hasta el día 2 de agosto próximo con advertencia de que el cumplimiento de la ley no da lugar a nueva prórroga.

Barcelona 23 de julio de 1856. — El presidente, Manuel Puig y Bausells.

Empresa del ferro-carril del Este de Barcelona.

A fin de continuar los trabajos de prolongación de la vía desde la ciudad de Mataró hasta la villa de Arenys de Mar, la Junta directiva ha acordado que los señores accionistas hagan efectivo desde el 21 al 24 del corriente ambos inclusive desde las 10 de la mañana a la una de la tarde el 9.º dividendo del 10 por ciento en la caja de la tesorería, sita en la plaza del duque de Medinaceli número 4 piso principal.

Barcelona 17 de julio de 1856. — P. A. de la J. D. — José Maristany y Trias, se relatorio.

Gran fundición de mineral de hierro en el Clot de Font Alexander y compañía.

Conforme a lo acordado en la Junta General que tuvo lugar el Domingo 6 del corriente se servirán los señores Socios hacer efectivo el tercer dividendo de 5 p. 0/0 en la administración de la Sociedad sita en la calle de Cambios viejos n.º 17 cuarto 2.º de 9 de la mañana a las 2 de la tarde de los días laborables desde 1120 hasta fin del presente mes. — Barcelona 14 de julio de 1856 El Socio Firmante Eusebio Font del Sol.

Manufacturera de cartas y objetos de cuero.

Se suspende la junta general de accionistas que debía celebrarse el día veinte y cinco de los corrientes y se avisará con ocho días de anticipación cuando haya de tener lugar.

Barcelona 24 de julio de 1856. — P. A. de la J. de G. — El secretario, J. Girona.

Comision principal de venta de B. N. de la Provincia de Barcelona.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA BARCELONA.

Por providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y con arreglo a la ley de 1.º de mayo próximo pasado e instrucción del 21 del mismo, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes: Subasta que se ha de celebrar en las Casas consistoriales de esta ciudad de doce a una de la tarde del día 23 de agosto del presente año, ante el señor Juez de 1.ª instancia de distrito de Palacio de la misma, y a la vez en las de la ciudad de Manresa, ante aquel señor juez de turno, y de sus respectivos escribanos.

CLERO.

Mayor cuantía.

Núm. 240 del registro. — Una casa situada en las calles del Hospital y Jerusalem de Barcelona marcada en la primera con el núm. 36 y en la segunda con el 1 que perteneció a las monjas de Jerusalem de la misma; linda al Norte con la casa núm. 3 de la referida calle de Jerusalem, y de la misma procedencia; al Sud con la calle del Hospital, y con la capilla de Nra. Sra. de Belviche, al Este con la calle de Jerusalem, y al Oeste con la misma capilla de Nra. Sra. de Belviche, y con el corredor de paso que tiene el convento de dichas monjas, para ir a las estancias que hay sobre la capilla de Belviche. El solar que ocupa este edificio es poligonal irregular de 9 lados de los cuales 3 son fachadas: una a la calle del Hospital y dos a la de Jerusalem. Este polígono medido geométricamente tiene 10,706 palmos cuadrados (401,442 centeaes) incluidos los gruesos de fachadas y de medianerías: su construcción y estado de solidez son buenos; consta de bajo con un almacén, entresuelo, primero y segundo piso, con una subida particular distinta de la escalera principal. Atendida la superficie que ocupa su situación y estado, no han juzgado conveniente los peritos dividirlo en suertes: ha sido tasado por los mismos en 385,416 rs. vn. y capitalizada por la administración de bienes nacionales bajo el tipo de la renta anual de 15,500 reales vellón marcada por dichos peritos, en 385,416 rs. vn. cantidad menor que la de la valoración, por cuyo motivo el tipo de la subasta es el de tasación. Núm. 241 del registro. — Una casa situada en la calle de Alameda de Barcelona, marcada con el núm. 25, y con fachada sin número a la calle Vermeil, que perteneció a las monjas Minimas de la misma, linda al Norte con don Juan Sachs y Ribera, intermedia la casa n.º 25 con don Juan Sachs y Ribera, al Este con la calle Vermeil y al Oeste con la calle de Alameda. El solar que ocupa dicho edificio es cuadrangular, dos de cuyos lados son fachadas, y en una de sus medianerías tiene un quebranto de un palmo y 25 centosimos; medido geométricamente tiene 1974 palmos cuadrados (71,041 centeaes) incluidos los gruesos de fachadas y medianerías: su construcción es antigua y el estado de solidez mediano. Atendida la superficie que ocupa su situación no han juzgado conveniente los peritos dividirlo en suertes: ha sido tasado por los mismos en 301,310 rs. vn. y capitalizada por la administración de bienes nacionales bajo el tipo de la renta anual de 11,500 rs. vn. cantidad menor que la de la valoración, por cuyo motivo el tipo para la subasta es el de la tasación.

No se admitirá postura que no cubra el valor por el que respectivamente se sacan a subasta.

Las fincas descritas no consta se hallan gravadas con carga alguna; pero si en lo sucesivo apareciese se indemnizará al comprador.

Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100. De forma que el pago se verifique en 13 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente a cada anticipo: todo con arreglo a la ley de 1.º de mayo de 1855.

Lo que se anuncia al publico con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir a hacer sus proposiciones a los parajes señalados, en el día y hora que se cita.

Barcelona 18 de julio de 1856.

El Comisionado principal.

Manuel Cruz Rodriguez.

ción no han juzgado conveniente los peritos dividirlo, ha sido tasado por dichos peritos en 48,833 rs. vn. y capitalizada por la administración, por la renta anual de 2160 rs. marcada por aquellos, en 48,000 rs. vn. cantidad mayor que la de valoración por lo que el tipo para la subasta es el de la capitalización.

Núm. 242 del registro. — Una casa situada en la calle Vermeil de Barcelona marcada con el número 21, con fachada sin número a la calle de la Alameda, y de la misma procedencia que la anterior; linda al Norte con don Juan Sachs y Ribera, al Sud con la casa número 23 de la misma procedencia, en dicha calle de la Alameda, al Este con la calle Vermeil y al Oeste con la calle de la Alameda. El solar que ocupa este edificio es cuadrangular, dos de cuyos lados son fachadas, y en una de las dos medianerías hay un quebranto de un palmo y 25 centosimos. El espresado solar medido geométricamente tiene 1573 palmos cuadrados (39,515 centeaes) incluidos los gruesos de fachadas y medianerías. Consta de bajo con una tienda, primero, segundo, tercero, cuarto pisos y terrado. La construcción es antigua y el estado de solidez mediano: ha sido tasado por los peritos en la cantidad de 37,800 rs. vn. y capitalizada por la administración por la renta anual de 1900 reales vellón marcada por dichos peritos, en 43,200 reales vellón, cantidad mayor que la de la valoración por lo que, el tipo para la subasta es el de la capitalización.

Núm. 243 del registro. — Una casa situada en la calle de Lamester de Barcelona marcada con el núm. 3, de la misma procedencia que las tres anteriores, linda al N. con don Juan Sachs y Ribera, y con terrado de don Juan Sachs y Ribera, al S. con la viuda de don Miguel Martín, al E. con herederos de Beltran y Ros, y con don Antonio Brusí y Oeste con la calle de Lamester. El solar que ocupa dicho edificio es cuadrangular, uno de cuyos lados de longitud 41 palmos y 7 decimos es fachada. Este solar medido geométricamente tiene 6002 palmos cuadrados (302,71 centeaes) de los cuales constituyen la casa propiamente dicha 4510 palmos cuadrados (117,508 centeaes), y el resto de la superficie ya dicha, es solo edificado en piso bajo cubierto por un terrado. Siendo de advertir que en esta parte el edificio de que se trata es predio sirviente de luces, respecto de los que queden linda al Norte y al Este. Consta dicho edificio de bajos con dos tiendas, entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto pisos divididos cada uno en dos habitaciones.

Núm. 244 del registro. — Una casa situada en la calle de Caldas de Barcelona marcada con el número 3 y de igual procedencia que las tres anteriores; linda al Norte y Este con don Manuel Pascual; al Sud con don José Vilasaca, y al Oeste con la calle de Caldas. El solar que ocupa dicho edificio es cuadrangular, uno de cuyos lados de longitud 23 palmos y 7 decimos es fachada; dicho solar medido geométricamente tiene novecientos doce palmos cuadrados (31,402 centeaes) incluidos los gruesos de fachadas y medianerías. Consta el edificio de bajo, tienda, entresuelo interior, primero, segundo, tercer piso y terrado con un pequeño sobano, la construcción es antigua y el estado de solidez es regular: ha sido tasado por los peritos en la cantidad de 63,842 rs. vn. y capitalizada por la administración por la renta anual de 3000 rs. vn. marcada por dichos peritos en 67,500 rs. vn. cantidad mayor que la de la valoración por cuyo motivo el tipo para la subasta es el de la capitalización.

Núm. 245. — Una casa situada en la calle de las Elisabets de Barcelona, sin número, apesar de que en las oficinas tiene número 5; que perteneció a las monjas Elisabets de la misma. Linda al Norte con dicha calle de las Elisabets, al Sud con el corral del convento del mismo nombre; al Este con la plaza y convento de igual denominación; y al Oeste con don Jaime Faral. El solar que ocupa dicho edificio es exagonal irregular, uno de cuyos lados de longitud 117 palmos de fachada. Este solar medido geométricamente tiene 5795 palmos cuadrados (218,937 centeaes) incluidos los gruesos de fachadas y medianerías: consta de bajos, tiendas con entresuelos, primero, segundo, tercero y cuarto pisos, dividido cada uno en dos habitaciones, y cubiertos por dos terrados: la construcción es moderna y reciente, y su estado de solidez bueno. Atendida la superficie que ocupa su situación y estado no han juzgado conveniente los peritos dividirlo en suertes: ha sido tasado por los mismos en 301,310 rs. vn. y capitalizada por la administración por dichos peritos en 301,000 rs. vn. cantidad menor que la de valoración, por cuyo motivo el tipo para la subasta es el de la tasación.

No se admitirá postura que no cubra el valor por el que respectivamente se sacan a subasta.

Las fincas descritas no consta se hallan gravadas con carga alguna; pero si en lo sucesivo apareciese se indemnizará al comprador.

Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100. De forma que el pago se verifique en 13 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente a cada anticipo: todo con arreglo a la ley de 1.º de mayo de 1855.

Lo que se anuncia al publico con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir a hacer sus proposiciones a los parajes señalados, en el día y hora que se cita.

Barcelona 18 de julio de 1856.

El Comisionado principal.

Manuel Cruz Rodriguez.

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones entradas desde el mediodía de hoy hasta el anocheecer.

De Mazarrón en 7 días laud Santa Catalina de 17 ts. c. don Antonio Sellés con 400 fanegas trigo para la Escala.

De Valencia y Mataró en 3 días laud Buena Guia de 8 ts. c. José Lucas con 50 docenas melones, 40 arrobas tomates, 5 quintales batatas.

De Alicante y Burriana en 6 días laud Esperanza de 19 ts. c. don Juan Roca con 200 fanegas trigo, 500 arrobas algarrobas a la Sra. viuda Comas.

De Cardiff en 27 días corbeta prusiana Olga de 448 ts. c. Botchar con 516 arrobas carbon de piedra a la orden.

De Cadix en 7 días vapor Vifredo de 230 ts. c. don José Safont con 16 cajas pepitas de caballos, 100 galapagos estano, 4 saquito pieles de mono a don José Vidal y Ribas, 50 zurrones anil a don Jaime Safont, 20 sacos semola a la orden, 30 cajas canela a don Antonio Puig Oriol, y 2187 bultos de varios géneros para Marsella y 315 pasajeros.

De Valencia en 4 días laud Buena Guia de 21 ts. c. José Alabau con 800 arrobas batatas.

De Cartagena en 9 días laud Carmen de 28 ts. c. don Francisco Casanovas con 650 fanegas trigo a la Sra. viuda Comas.

Además 3 buques de la costa de este Principado con vino y otros efectos.

Despachados.

Laud Tridente p. Pascual Beltran para Valencia en lastre.

Id. Soltero p. Manuel Ferrer para Iviza en id.

Id. Merced p. José Adam para Valencia en lastre.

Id. Zela p. Francisco S. Lima para id. en lastre.

Vapor Guadalupe, don Luis Totosano para id. en id.

Místico Leon p. Pedro Estapé para Santander con jaban.

Laud Moyses p. V. Cubells para Valencia en lastre y algalon.

Goleta inglesa Martha c. Nemerey para Tarragona en lastre.

Laud Santo Cristo p. Antonio Ribas para Valencia en lastre.

Id. Lealtad p. Antonio Peiró para Valencia en id.

Id. Pastora p. Gaspar Aviñó para id. en id.

Id. Trinidad p. Bartolomé Moner para id. en id.

Id. Desamparados p. M. Iglesias para Cullera en id.

Polacra goleta Pepita c. don José Martínez para Cadix en id.

Además 13 buques para la costa con efectos y lastre.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cadiz y escalas.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 25 del corriente a las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina a la de Codols.

Para Cadiz y escalas.

El vapor español BALEAR capitán D. Pedro Grau, saldrá el 28 del corriente a las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Para Marsella.

Saldrá el 28 del corriente a las 10 de la mañana el vapor español BARSIC, capitán D. Felipe Ramon, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sábado 26 del corriente a las 2 de la tarde el vapor-correo el MALLORQUIN, su capitán D. Antonio Balaguer, admitiendo carga y pasajeros a precios módicos. Se despacha Pórticos Xifré, núm. 14.

Para Port-venres y Marsella.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 80 toneladas VIFREDO, su capitán don Jos Safont, el 25 de julio a las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha n.º 9 esquina a la de Codols.

Para Santiago de Cuba.

Saldrá a fines de agosto el bergantin COMERCIO, capitán D. Jose Garí, admitiendo carga a flete y pasajeros. Lo despachan los Sres. Clot hermanos, calle de Dulce n.º 8.

Para Habana.

A la brevedad posible saldrá el bergantin goleta JUSTO, capitán don Gabriel Sala, admitiendo carga a flete. Se despacha en la calle de Escudellers núm. 82, cuarto 2.º.

Para Cadiz, Puerto Rico y Habana.

Saldrá el 1.º de agosto el magnífico vapor PAJARO DEL OCEANO, c. D. J. Villar. Admitirá solo pasajeros, y se despacha en la agencia de los señores Fauler y Ripol pórticos de Xifré n.º 12.

Para Montevideo en direchura.

Saldrá a últimos del corriente la corbeta pañola de primer viaje NUEVA LIDIA, su capitán D. Antonio Vilá. Admite carga a flete y pasajeros. Lo despachan los Sres. P. txot y Cibilis, calle Nueva de S. Francisco.

ANUNCIOS.

Barbero Muy cerca de esa capital se necesita un buen oficial. Se le retribuirá bien. El memorialista frente el Liceo dará razón n.º 1.

ENFERMEDEDES SECRETAS.

Su curación por el cirujano Manresa y Castells. Calle de S. Pablo n.º 43 piso 2.º adviértese que no se emplea mercurio, y no se paga en caso de no curar.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion 14 de abono de la compañía del teatro del Principe de Madrid, para hoy 15 de julio.

Primer sinfonia, segundo la aplaudida comedia en 3 actos, traducida del francés por los señores G. y Rosell, titulada „La alegría de la casa“, desempeñada por las señoras Lamadrid, Carrasco, Campos, Gutierrez y Revilla, y los señores Romea (D. Julian Romea (D. Florencio), Tamayo, Alsedo, Cubas, Soriano, Laplana y Arjona (hijo).

Tercero terminando el espectáculo con la graciosa comedia en un acto traducida del francés por don Ramon Valladares, titulada „Un tigre de Bengala“, desempeñada por las señoras Gutierrez y Orgaz y los señores Ibañez y Garcia.